

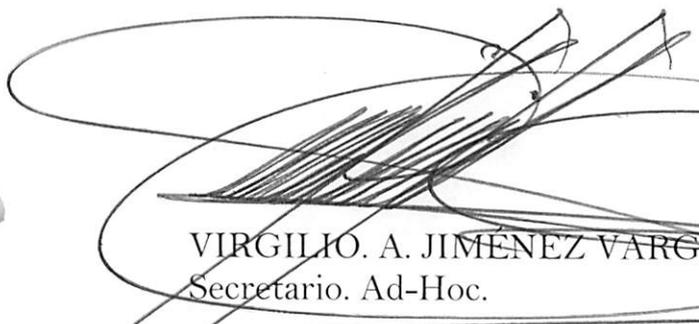
EDICTO EMPLAZATORIO

(ART. 108. C.G.P.)

Por medio del cual El suscrito Secretario del Juzgado Promiscuo Municipal de Segovia, Emplaza al demandado ANDRES MAURICIO SÁNCHEZ GARCÍA, con la C.C. Nro. 1.038.360.586, con el fin de que comparezca ante Agencia Judicial, horario de Oficina Lunes a Viernes de 8:00. A.M. 12.M. A 1:00.P.M. a 5:00P.M, ubicado en la Cra. 49 Nro. 50-36. Edificio la Cascada 2 Piso, Calle Centenario del Municipio de Segovia, Antioquia, para notificarse del auto donde se Libro Mandamiento de Pago, a favor del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.S.A.S., de fecha Febrero 17 de 2020, Radicado bajo el Nro.2020-00077-00.

Se le informara a la parte emplazada, que de no comparecerá dentro los 15 días hábiles siguiente a la publicación de este listado a realizar la notificación personal, se le designara Curador Ad-Litem, con quien se surtira la respectiva notificación.

Se fija el presente edicto en un lugar Público de la Secretaria por el término legal, hoy 19 de febrero de (2020).


VIRGILIO. A. JIMÉNEZ VARGAS
Secretario. Ad-Hoc.



Cra-49 Nro 50-36. Edificio la Cascada 2 Piso
Calle Centenario Telefono 831-44-51
Segovia, Antioquia.

Correo Electronico: jprmunicipalsego@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia, Antioquia, nueve (9) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

AUTO SUSTANCIACION NRO 210

RADICADO: 2020-00077-00

TENER por agregado al proceso la página de Publicación del Edicto Emplazatorio.

DISPONER por medio de la Secretaria se ingrese al registro Nacional de Personas Emplazadas el Edicto arrimado para así ejecutar un control efectivo de términos

NOTIFIQUESE

JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO
JUEZ

CERTIFICO
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO
POR EL AUTO NRO. 27
FIRMADO EN SEGOVIA EL 10 DE Marzo
DE 2021 A LAS 8 A.M.
EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOU
MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA
SECRETARIO

42 CLASIFICADOS

así como en el registro nacional de Personas Emplazadas que lleva el Consejo Superior de la Judicatura. Urrao, 20 de Septiembre de 2019. CAROLINA BERMUDEZ VARGAS SECRETARIA AD.HOC.

EDICTO EL SECRETARIO DEL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CISNEROS ANTIOQUIA. CITA Y EMPLAZA A TODAS LAS PERSONAS que se consideren con derecho a intervenir en EL PROCESO DE SUCESION INTESADA DE LA CAUSANTE: EUGENIA DE JESUS RESTREPO MARQUEZ con c c N° 21.651.925; iniciado y Radicado en este despacho Auto fechado febrero 12 de 2021. Se le emplaza según los artículos 108; 293 y 473 del CG P para que comparezcan al proceso por sí o a través de abogado para hacer valer sus derechos. Se les advierte que en caso de no comparecer se les designará curador con quien se surtirá la notificación y se continuará el trámite del proceso. Este edicto se publicará en el Diario "El Colombiano" y se difundirá en la Emisora local Cisneros Stereo, e incluirá en el listado de personas emplazadas según los artículos 108 y 490 del C G de P Rdo 2021-000 17-00. Atentamente, EDINSON DE JESÚS CALDERA Secretario

EDICTO EMPLAZATORIO (ART. 108 C.G.P.). EL SUSCRITO SECRETARIO AD-HOC DEL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA. CITA Y EMPLAZA a SEBASTIAN GÓMEZ CARDONA, con el fin de que comparezca ante esta Agencia Judicial horario, en horario de oficina lunes a Viernes 8 a.m. - 12 m y 1 p.m., a 5 p.m., ubicado en la Cra 49 Nro. 50-36. Edificio la Cascada, 2 piso, Calle Centenario de este municipio, para notificarse personalmente del auto librado mandamiento de pago de fecha Julio 16 de 2019, del proceso Ejecutivo Singular, promovida por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.S. Se le informara a la parte emplazada, que de no comparecer dentro 15 días hábiles siguiente a la publicación de este listado a realizar la notificación personal, se le designara Curador Ad-Litem, con quien se surtirá la respectiva notificación. Para los fines dispuestos en el Art.318 del C.P. Civil, modificado por la Ley 794 de 2003, Art. 108 del Código General del Proceso, se le hace entrega de la copia al interesado del presente para su publicación por una sola vez en la Emisora Local entre las 6:00 a.m. y 11 p.m., de cualquier día y en el "Colombiano" o el "Tiempo" por medio de escrito para realizar la publicación correspondiente el cual deberá surtir el día domingo. Segovia, Febrero 19 de 2021. VIRGILIO A. JIMÉNEZ VARGAS SECRETARIO AD-HOC

EDICTO EMPLAZATORIO Art. 108 C.G.P. El suscrito secretario AD-HOC DEL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SEGOVIA ANTIOQUIA CITA Y EMPLAZA a DENNIS AMPARO CORREA AREIZA, con el fin de que comparezca ante esta Agencia Judicial en horario de oficina lunes a viernes 8 a.m. - 12 m y 1 p.m. 5 p.m., ubicado en la Cra 49 Nro. 50-36, edificio la Cascada, 2 piso, Calle Centenario de este municipio, para notificarse personalmente del auto que libró mandamiento de pago de fecha 12 de febrero de 2020, del proceso ejecutivo en su contra y a favor del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, radicado 2020-00043-00. Se le informa a la parte emplazada que, de no comparecer dentro de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este listado a realizar la notificación personal, se le designará Curador Ad-Litem con quien se surtirá la notificación. Para los fines dispuestos en el Art. 108 del C.G. del P, se le hace entrega de la copia al interesado del presente para su publicación por una sola vez en el "Colombiano" para realizar la publicación correspondiente el cual deberá surtir el día domingo. Segovia, 19 de febrero de 2021. VIRGILIO A. JIMÉNEZ VARGAS SECRETARIO AD-HOC

EDICTO EMPLAZATORIO Art. 108 C.G.P. El suscrito secretario AD-HOC DEL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SEGOVIA ANTIOQUIA CITA Y EMPLAZA a ANDRÉS MAURICIO SANCHEZ GARCIA, con el fin de que comparezca ante esta Agencia Judicial en horario de oficina lunes a viernes 8 a.m. - 12 m y 1 p.m. - 5 p.m., ubicado en la Cra 49 Nro. 50-36, edificio la Cascada, 2 piso, Calle Centenario de este municipio, para notificarse personalmente del auto que libró mandamiento de pago de fecha 17 de febrero de 2020, del proceso ejecutivo en su contra y a favor del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, radicado 2020-00077-00. Se le informa a la parte emplazada que, de no comparecer den-

tro de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este listado a realizar la notificación personal, se le designará Curador Ad-Litem con quien se surtirá la notificación. Para los fines dispuestos en el Art. 108 del C.G. del P, se le hace entrega de la copia al interesado del presente para su publicación por una sola vez en el "Colombiano" para realizar la publicación correspondiente el cual deberá surtir el día domingo. Segovia, 19 de febrero de 2021 de septiembre de 2020. VIRGILIO A. JIMÉNEZ VARGAS. SECRETARIO AD HOC

EDICTO EMPLAZATORIO. EL JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BELLO, ANT. DEMANDANTE: Yomaira Echeverry Jaramillo C.C. 21.394.167, Ely De Jesús Echeverri Parra C.C. 32.508.513, Alicia Echeverri Posada C.C. 21.375.949. DEMANDADOS: Herederos Determinados e Indeterminados de Anallide Hoyos Viuda de Benjumea. RADICADO: 05-088-40-03-001-2019-01410-00. CLASE DE PROCESO: Declarativo de Pertencia. EMPLAZA: A todas las PERSONAS DETERMINADAS E INDETERMINADAS que se crean con algún derecho sobre el bien inmueble ubicado en el barrio Niquia del Municipio de Bello, Diagonal 56 Nro. 44-93; comprendido por los siguientes linderos: por el frente o Norte en una extensión de 8.00 metros con la Diagonal 56; por el Occidente, con los predios de propiedad de los señores Liliانا Patricia Carvajal Benitez, Diagonal 56 Nro. 44-101 (Piso 1) y de Luz Doris Gil Álvarez y Milton Cesar López Agudelo, diagonal 56 Nro. 44-105 (Piso 2) en 30.00 metros; por el Oriente, con los predios de propiedad de la señora Alba Nelly Betancur de Arias, Diagonal 56 Nro. 44-87 (1 y 2) en 30.00 metros; por el sur con propiedad de Ana de Jesús Agudelo Chaverra, Diagonal 55 Nro. 44-90 apto 101; diagonal 55 Nro. 44-92 apto 201; Diagonal 55 Nro. 44-92 apto 302 y Beatriz Agudelo Chaverra, diagonal 55 Nro. 44-92 apto. 301 en 8.00 metros. Inmueble identificado con el folio de MI Nro. 01N-5072116 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Zona Norte. Se procede con el presente requerimiento a través de un listado que deberá ser publicado por una sola vez un día domingo en el diario El Colombiano o El Mundo. Transcurridos 15 días luego de la publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, el emplazamiento se entenderá surtido y en caso de no presentarse se procederá con la designación de Curador Ad Litem que represente a los indeterminados y a los determinados cuya dirección se ignora. Artículos 108, 293 y 375 numeral 8 del C. G. P.

EDICTO EMPLAZATORIO EL JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA CEJA, ANTIOQUIA. EMPLAZA: A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PROCESO DE SUCESION SIMPLE INTESADA del causante ALONSO DE JESUS GALVIS VALENCIA c.c. 3.419.207, fallecido en este municipio el día 11 de octubre de 2010, habiendo sido declarado abierto y radicado el proceso por auto de enero 29 de 2020, lo anterior de conformidad con el artículo 490, en concordancia con el art. 108 del Código General del Proceso. El emplazamiento igualmente se efectuará en el Registro Nacional de Apertura de Procesos de Sucesión, dispuesto para tal efecto en la página Web del Consejo Superior de la Judicatura. Febrero 9 de 2021. SONIA BEATRIZ QUINTERO HENAO. Secretaria.

EDICTO EMPLAZATORIO EL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE MACEO ANTIOQUIA. EMPLAZA. A GLADIS PATRICIA ORREGO ORREGO identificada con la cédula de ciudadanía N° 21.863.910 y JOSE LUIS CHAVERRA ORREGO identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.001.499.788, a fin que concurren a este despacho, dentro del término de quince (15) días, para que reciban notificación personal del auto fechado el 09 de octubre de 2019, mediante el cual se libró mandamiento de pago en su contra y a favor del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., dentro del proceso ejecutivo singular radicado con el N° 05425 40 89 001 2019 00161 00. En caso de no comparecer dentro del término antes indicado se les designará Curador Ad-Litem con quien se surtirá la notificación y se continuará el trámite del proceso. Este emplazamiento se entenderá surtido 15 días después de publicada la información en el Registro Nacional de Personas Emplazadas. Librado en Maceo, el 05 de agosto de 2020 PRA-CEDY LOPEZ CADÁVID. Secretaria

Telecomunicaciones S.A. El emplazamiento se entenderá surtido 20 días después de publicada la información en el registro nacional de personas emplazadas. La Liquidadora: Lida María Vásquez Palacio, C.C. 43.431.378, Cel y Whatsapp 3142723801.

El Juzgado 2º Promiscuo de Familia de Rionegro, Antioquia. 2/02/2021. Emplaza: A todas las personas que se crean con derecho a intervenir en la Sucesión simple e Intestada y a Natalia Zapata Rojas y a personas indeterminadas y/o herederos indeterminados de Luis Enrique Zapata Cardona. Rdo/2006-00369-00, siendo interesados, María Nelly Echeverry y otros. Para los efectos del Art. 490 y 108 del C.G.P. (ley 1564/2012) y el art. 10 del Dcto 806/2020. El emplazamiento se entenderá surtido 15 días después de publicado en el registro nacional de personas emplazadas. El edicto será publicado en un periódico de amplia circulación en este Municipio.

EL JUZGADO 9º DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLIN RDO. 05001 3110 009 2019 00632 Emplaza A los herederos Indeterminados del causante JOSE JOAQUIN ECHAVARRIA GUISAO dentro del proceso: VERBAL- DECLARACION JUDICIAL DE UNION MARITAL DE HECHO ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES, promovida por IVIELDA DEL SOCORRO RAMIREZ LOPEZ, en contra de los herederos determinados e indeterminados del señor JOSE JOAQUIN ECHAVARRIA GUISAO. Publíquese Art. 108 del C.G del P. Guillermo Martínez Ramírez. Juez.

EL JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE BELLO Ant. Ubicado en la Calle 47 NRO. 48-51, OFICINA. 202 Emplaza A SANDRA PATRICIA RENDON SANCHEZ CC 39.452.381, para que comparezcan al proceso Ordinario Instaurado por HERNANDEZ JESUS SALAZAR SALAZAR CC 70.043.805 en contra de SANDRA PATRICIA RENDON SANCHEZ CC 39.452.381. Se le advierte a la demandada que se le designó Curador Ad Litem, quien lo representa en el trámite del proceso. Publíquese. Bello Ant. 13/11/2020. Beatriz E. Lopera. Secretaria.

EL JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE SOPETRÁN (ANT) EMPLAZA A LOS HEREDERO DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE MANUEL SALVADOR PEREZ Y PERSONAS INDETERMINADAS que puedan tener interés jurídico en oponerse a las pretensiones de la parte demandante, a efectos de que comparezcan a este juzgado, con el fin de recibir notificación personal del auto admisorio de la demanda ORDINARIA DE PERTENENCIA (PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO), promovida por ANGEL MARIA PEREZ GUTIERREZ, contra las personas emplazadas; respecto del siguiente bien inmueble: Un lote de terreno de habitación mejoras y anexidades; denominado Pie de Cuesta, situado en el Paraje "La Yuna" jurisdicción del municipio de Sopetrán Antioquia, de forma triangular, con una superficie de 2.211 metros cuadrados, comprendido por los siguientes Linderos Antiguos: Por El frente con carretera al Mar; por atrás con el camino antiguo que de esta ciudad conducía a la de Antioquia y con propiedad de la sucesión de Fermín Bran; y por l otro costado, con la finca Mantena. Linderos Actuales: Por el frente (sur) con la vía a Olaya; por atrás (oriente) con el camino antiguo que conducía a Antioquia, hoy la vereda Ciruelar, que marca linderos con William Correa Zuluaga; por el Norte con William Correa Zuluaga y Gloria Stella Calderon y por el Norte con Gloria Stella Calderon. Con F.M.1. 029-28566 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sopetrán Antioquia. Los interesados disponen de (20) días que dure fijado el edicto y de (15) días más, contados a partir del término de desfijación del mismo, para comparecer a notificarse del auto admisorio de la demanda e intervenir. Se les advierte a los emplazados que si dentro de dicho término no comparecen, se les designará un curador Ad-litem, con quien se surtirá la notificación. El edicto se fijará por un término de veinte días en un lugar visible de la secretaría del municipio de Sopetrán y se publicará por dos veces, con intervalos no menores de cinco días calendario dentro del mismo término, en el diario de amplia circulación en la localidad El Colombiano o el Mundo y por medio de una radiodifusora Sopetrán Stereo de esta localidad, en las horas comprendidas entre las 6:00 a.m. y las 11 p.m. Sopetrán, 26/01/2021. MIRIAM GARCIA ROJAS. SECRETARIA.

EL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VALDIVIA, ANTIOQUIA ubicado en la Carrera 9 Nro. 8-14. Palacio Municipal, EMPLAZA A: LUIS ALFREDO LOPEZ LOPEZ, para que dentro de los quince (15) días siguientes a su publicación en el Registro Nacional de Emplazados, comparezca a recibir notificación personal del mandamiento de pago librado dentro del PROCESO EJECUTIVO SINGULAR instaurado por EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A en su contra, bajo el radicado 2019-00018. Se advierte que de no comparecer se le nombrará curador Ad-Litem.

EL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VALDIVIA, ANTIOQUIA ubicado en la Carrera 9 Nro. 8-14. Palacio Municipal,

El Juzgado 2º Promiscuo de Familia de Rionegro, Antioquia. 2/02/2021. Emplaza: A todas las personas que se crean con derecho a intervenir en la Sucesión simple e Intestada y a Natalia Zapata Rojas y a personas indeterminadas y/o herederos indeterminados de Luis Enrique Zapata Cardona. Rdo/2006-00369-00, siendo interesados, María Nelly Echeverry y otros. Para los efectos del Art. 490 y 108 del C.G.P. (ley 1564/2012) y el art. 10 del Dcto 806/2020. El emplazamiento se entenderá surtido 15 días después de publicado en el registro nacional de personas emplazadas. El edicto será publicado en un periódico de amplia circulación en este Municipio.

EL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VALDIVIA, ANTIOQUIA ubicado en la Carrera 9 Nro. 8-14. Palacio Municipal, EMPLAZA A: LUIS ALFREDO LOPEZ LOPEZ, para que dentro de los quince (15) días siguientes a su publicación en el Registro Nacional de Emplazados, comparezca a recibir notificación personal del mandamiento de pago librado dentro del PROCESO EJECUTIVO SINGULAR instaurado por EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A en su contra, bajo el radicado 2019-00018. Se advierte que de no comparecer se le nombrará curador Ad-Litem.

